



Nota de Prensa

PROGRAMA MONETARIO DE SETIEMBRE DE 2005

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 3,00%

1. **El Directorio del BCR aprobó mantener la tasa de interés de referencia para el mercado interbancario en 3,0 por ciento.** En esta decisión se ha considerado lo siguiente:
 - a. El índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana (IPC) disminuyó 0,18 por ciento en agosto, con lo que la tasa de inflación IPC en los últimos doce meses disminuyó de 1,4 por ciento en julio a 1,2 por ciento en agosto.
 - b. Para los próximos meses, la tasa de inflación anual se ubicaría alrededor del límite inferior del rango meta (1,5 por ciento).
 - c. La actividad económica crece a un ritmo sostenido, sin presiones inflacionarias. En el primer semestre de 2005, la actividad económica se expandió en 5,9 por ciento y se proyecta que crezca 5,5 por ciento el presente año y 5,0 por ciento el año 2006.
2. Se aprobó también mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas del BCR:
 - a. la tasa de interés de las operaciones de compra directa temporal de títulos valores y de los créditos de regulación monetaria se mantiene en 3,75 por ciento.
 - b. la tasa de interés de los depósitos *overnight* se mantiene en 2,25 por ciento.
3. En caso que la tasa de interés en el mercado interbancario supere 3,75 por ciento, se aplicará a los créditos de regulación monetaria y a las operaciones de compra directa temporal de títulos valores la tasa de interés del mercado interbancario.
4. Las tasas de interés para las siguientes operaciones en dólares entre el BCR y el sistema financiero son:
 - a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
 - b. Depósitos *overnight*: LIBOR *overnight* menos 3/8 de punto porcentual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): se mantiene la comisión en un nivel que implica un costo efectivo anual mínimo de 3,75 por ciento.

- d. Depósitos de encaje en moneda extranjera sujetos a remuneración: 2,25 por ciento.
- 5. La sesión de Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario (mes de octubre) será el 6 de octubre de 2005.

.....